MAYO 9 2020

Efectos económicos del del Covid-19 en Perú

Sincroexport, gestión del riesgo de crédito internacional

SITUACIÓN ACTUAL:

CONFIRMADOS: 65.015

FALLECIDOS: 1.814

LETALIDAD VIRUS: 2.79%

Alarmante incremento

Covid-19

Perú fue uno de los primeros países en Latinoamérica en adoptar medidas de emergencia para luchar contra el Covid-19. A la fecha completa 55 días en aislamiento, sin embargo, los resultados están lejos de ser los esperados.

Durante las últimas 2 semanas se ha presentado un incremento exponencial en el número de contagios, llevándolo a ocupar un preocupante segundo lugar en la región, superado sólo por un desbordado Brasil.

Las causas de este incremento son mixtas. Por un lado, la incapacidad del gobierno de contener el gran número de personas que diariamente salen a las calles buscando un sustento; cabe recordar que el sector informal del Perú constituye más del 60% de su aparato productivo. Por el otro, un sistema de salud deficiente, caracterizado por la ausencia de instalaciones y un número reducido de personal capacitado.

Sincroexport

Miles de negocios, un solo aliado

Consecuencias económicas

Diferencias sectoriales.

La extensa duración de la cuarentena ha causado la paralización del 66% de las empresas que conforman el sector formal.

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (IPE) una consecuencia directa de las medidas tomadas durante el estado de emergencia será la reducción del PIB, el cual se estima terminará el año en el nivel más bajo de los últimos treinta años.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), prevé el cierre definitivo de un alto número de empresas pertenecientes a los sectores: construcción, comercio, restaurantes, hoteles y servicios sociales o personales.

Otra grave consecuencia de la caída de la demanda se refleja en la decisión de más de 12.000 empresas de acogerse a la suspensión perfecta de labores, dejando a más de 90..000 empleados del sector formal sin ingresos.

La suspensión perfecta de labores implica el cese temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin extinción del vínculo laboral; pudiendo comprender a uno o más trabajadores. El fin de esta medida excepcional es mantener la relación laboral existente, permitiendo solo su suspensión por un tiempo determinado.

De acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 038-020, publicado el pasado 14 de abril, cualquier empresa puede acogerse a la suspensión perfecta de labores, sin esperar la autorización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Para cobijarse con esta medida, las empresas sólo necesitan presentar una declaración jurada en la que manifiesten su imposibilidad de efectuar su actual giro comercial mediante la implementación del trabajo remoto. Su requisito más importante es el de demostrar que antes de acogerse a esta medida realizaron diversos esfuerzos para mantener el pago de sus empleados, especialmente, licencias remuneradas y vacaciones anticipadas, enmarcando su afectación económica dentro del periodo de Estado de Emergencia.

Diferencias sectoriales

Efectos diversos

El impacto económico del coronavirus ha sido tan fuerte que ha afectado a todos los sectores de la economía.

Las actividades relacionadas con la cadena de alimentos y bebidas no alcohólicas presentan un menor impacto, aunque siguen afrontando retos relacionados con el transporte de sus empleados y la distribución de sus productos. Lo mismo sucede con los demás rubros que han contado con autorización para operar durante la cuarentena: bancos, farmacias, químicos, etc.

Un panorama diferente enfrentan sectores como construcción, comercio, transporte y empresas de servicios turísticos, donde la contracción de sus ingresos llega a niveles superiores al 70%.

En el medio se ubican los sectores de papel y cartón, plásticos, salud y equipo médico, por ejemplo.

Las actividades económicas más afectadas en el Perú incluyen rubros como:

* Automotriz
* Automóviles: reparación y autopartes
* Bebidas alcohólicas
* Calzado
* Caucho
* Cerámica
* Concreto, artículos de cemento
* Construcción
* Editoriales
* Ferreterías
* Fundición de metales
* Imprentas
* Madera
* Maquinaria para minas
* Metalmecánica
* Minería
* Muebles
* Pinturas
* Productos de hierro, acero
* Textiles y confecciones
* Venta de equipo y maquinaria.

Reactivación

Comienza la primera fase

A pesar de la oleada de contagios de los últimos días, el gobierno ha decidido iniciar en el mes de mayo la reactivación gradual de la economía. La presión que recibe el Ejecutivo proviene de diversos sectores económicos, quienes anuncian el principio de una profunda recesión económica y tasas de desempleo superiores al 26%.

El pasado 8 de mayo el presidente Martín Vizcarra anunció su decisión de extender el estado de emergencia hasta el próximo 24 de mayo, no obstante durante su discurso reafirmó su decisión de autorizar desde el próximo 11 de mayo el inicio gradual de algunas actividades económicas,

En esta nueva etapa, la inmovilización obligatoria tendrá una menor duración. Comenzará cada día a las 8 pm y se extenderá hasta las 4 de la mañana del día siguiente, con excepción del domingo que continuará con restricción total de movilidad.

El plan de reactivación comprende cuatro fases, la primera comenzará en mayo, la segunda en junio, la tercera en julio y la cuarta y última en agosto.

La fase 1 que iniciará el próximo 11 de mayo de 2020 permitirá, previa revisión de protocolos de seguridad, la reactivación de 27 actividades productivas que hacen parte de los 4 sectores calificados como estratégicos: Minería e Industria, Construcción, Servicios Turísticos y Comercio.

Dentro de las actividades de la Fase 1 ,destacamos:

Insumos para la actividad agropecuaria, pesca industrial, vidrio, madera, papel y cartón, plásticos, textil y confecciones, maquinaria y equipo, Industria metalmecánica, sustancias químicas básicas y producción temporal: órdenes de compra (exportaciones) vencidas y por vencer.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), afirma que esta fase permitirá incrementar la actividad productiva de un 44% al 70%,

Siguientes fases

Actividades en Stand by

Las actividades que conforman la segunda fase, la cual debería iniciar entre la tercera y cuarta semana de junio, aún están en estudio, se menciona el transporte intermunicipal como la más importante en este segundo grupo, sin embargo el gobierno ha sido categórico al afirmar que todo dependerá del éxito de los protocolos de seguridad sanitaria adoptados por las empresas durante la primera fase.

Las fechas de inicio de cada fase no están inscritas en piedra, en consecuencia, lograr pasar de una fase a otra dependerá del análisis intermedio de cómo evolucionan las condiciones sanitarias de la fase previa.

Bajo esta estructura, la responsabilidad empresarial será vital para avanzar dentro de los plazos fijados. Una vez más la búsqueda del bienestar individual será el motor del bienestar social.

Sincroexport

Miles de negocios, un solo aliado

CRÉDITOS:
SINCROEXPORT, OFICINA EN PERÚ

SINCROEXPORT

Somos una empresa especializada en la gestión del riesgo de crédito comercial (B2B), enfocada en prevenir y mitigar los riesgos del comercio exterior.

Líder en Latinoamérica en investigaciones de crédito internacional, gestión de cuentas por cobrar y resolución de disputas comerciales

Nos enorgullece ser considerados como socios comerciales estratégicos de importantes compañías de seguro de crédito, gremios, asociaciones y empresas privadas de diversos sectores.

gerencia@sincroexport.com

consultas@sincroexport.com